



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Armenia, Octubre de 2021

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

1. ANTECEDENTES

1.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal con el mismo objeto

En atención a lo establecido en la Directiva permanente N° 0263 de 2013, con radicado N°. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto “CREACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC” y la directiva Transitoria N° 0317 de 2014, con asunto “ACTIVACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC”.

Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Dado lo anterior esta Central Administrativa y Contable incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2016 al 2019, en la cual la **CENAC-ARMENIA** desarrollo procesos de contratación con objeto similar al contractual.

OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ORDEN DE COMPRA No 76695 / 2021 Adquisición material de intendencia (Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta) con el propósito de dotar el personal de soldados a incorporar en el cuarto contingente de 2021.	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	\$19.683.383,10	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco	A-2-2-1-2-8 DOTACION	UT INDUSABAG / MANUFACTURAS CADUGI / INVVERSIONES SHAREM / UT FACOCREAR / UT KBC / UT DOTAMUNDO / JEM SUPPLIES SAS / UT TEXTILES Y MODA / INDUSTRIAS SALGARI	No registra sanciones	27/09/21	BASPC 8 ARMENIA	20/10/21	Las establecidas en el acuerdo marco
ORDEN DE COMPRA No 65569 / 2021 Adquisición material de intendencia (Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta) con el propósito de dotar el personal de soldados a incorporar en el segundo y tercer contingente de 2021 de los batallones (BITER 8 / BIAYA / BICIS / BAMUR 5 / BASER 8 / ZONA 8 / BASAM)	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	\$51.950.487,79	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco	A-2-2-1-2-8 DOTACION	UT INDUSABAG / MANUFACTURAS CADUGI / INVVERSIONES SHAREM / UT FACOCREAR / UT KBC / UT DOTAMUNDO / JEM SUPPLIES SAS / UT TEXTILES Y MODA / INDUSTRIAS SALGARI	No registra sanciones	12/03/21	BASPC 8 ARMENIA	26/06/21	Las establecidas en el acuerdo marco
ORDEN DE COMPRA No 46363 / 2020 Adquisición material de intendencia (Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta) con el propósito de dotar el personal de soldados a incorporar en el segundo, tercer y cuarto contingente de 2020 de los batallones (BITER 8 / BIAYA / BICIS / BAMUR 5 / BASER 8 / ZONA 8 / BASAM)	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	32.222.425,16	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco	A-2-2-1-2-8 DOTACION	UT INDUSABAG / MANUFACTURAS CADUGI / INVVERSIONES SHAREM / UT FACOCREAR / UT KBC / UT DOTAMUNDO / JEM SUPPLIES SAS / UT TEXTILES Y MODA / INDUSTRIAS SALGARI	No registra sanciones	19/03/20	BASPC 8 ARMENIA	10/07/20	Las establecidas en el acuerdo marco

1.2. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

En la presente vigencia fiscal diversas entidades públicas, han adelantado la adquisición de material de intendencia con especificaciones técnicas similares al material que se va a adquirir, tal como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No contrato / orden de compra / aceptación de oferta	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	ORDEN DE COMPRA 77796	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO (CAMISETA Y PANTALONETA) PARA EL 4 CONTINGENTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR BAPOP - VIGENCIA 2021 Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO (CAMISETA Y PANTALONETA) PARA LOS CONTINGENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR - VIGENCIA 2022.	88.417.840,14	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019	30/04/22	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO
CENAC IBAGUE	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	ORDEN DE COMPRA 77778	Los recursos para la adquisición material de intendencia (Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta) con el propósito de dotar el personal de soldados a incorporar en el Primer y segundo contingente de 2022 de los batallones (BITER06 –BIPAT-BICAI-BIROK-BAS06)	18.899.357,95	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	UNION TEMPORAL INDUSABAG	20/01/22	LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) del Ejército Nacional asignó a la Central Administrativa y Contable regional Armenia; los recursos para la adquisición material de intendencia (Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta) con el propósito de dotar el personal de soldados a incorporar en el primer y segundo contingente de la vigencia 2022 para las unidades centralizadas por la CENAC regional Armenia

Es así entonces como le corresponde a la CENAC REGIONAL ARMENIA adelantar los trámites administrativos necesarios para satisfacer la necesidad de estas unidades centralizadas, motivo por el cual procederá a adelantar las órdenes de compra necesarias en la tienda virtual del estado colombiano, empleando el instrumento de agregación de demanda denominado Acuerdo Marco de Precios **CCE-919-1-AMP-2019**

Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para el normal funcionamiento de las unidades, además de dar cumplimiento a la normatividad interna del Ejército Nacional, conforme a la NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD **0299-A1**

Por lo anterior la CENAC regional Armenia adelantará el presente proceso de mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios para la adquisición de material de intendencia II CCE-919-1-AMP-2019, toda vez que el mismo se encuentra vigente hasta el 23 de octubre de 2022.

3. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los bienes objeto del presente estudio están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CÓDIGO UNPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102701	[E] Productos de uso final	Ropa maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes	Uniformes militares

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES Y/O SERVICIOS

De conformidad con la Ley 2063 de 28 de Noviembre de 2020 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021 y Decreto No 1805 del 31 de Diciembre 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

Aprobación cupo de vigencias futuras 2022 con respaldo en el oficio emitido por el MHCP con radicado No 2-2021-030549 del 11 de junio de 2021 autorizadas en SIIF mediante No 29221 del 11 de junio de 2021. Por valor de \$ 179.637.802,00

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 26.883.865,01)** soportados bajo los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 10621 de fecha 13 de octubre de 2021 por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000,00)** rubro presupuestal A-02-02-01-002-008-10 CSF DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) los cuales se ejecutaran hasta máximo el 19 de noviembre de 2021 y vigencias futuras autorizadas mediante oficio del MHCP con RAD 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021, Autorizadas en el SIIF 29221 del 11 de junio de 2021 correspondiente al respaldo de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 26.383.865,01)** por concepto de RUBRO A-02 ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS que se ejecutaran a partir del 01 de Enero del 2022 hasta el 20 de enero de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CDP VIGENCIA 2021

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHmartín	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Javier Fernando Martínez Londoño
				Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-023	Solicitante:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
				Fecha y Hora Sistema:	2021-10-13-3:58 p. m.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	10621	Fecha Registro:	2021-10-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	500.000,00	Saldo x Comprometer:	500.000,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10621	Fecha Registro:	2021-10-13	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POBICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-002-008-10 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF			
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
						500.000,00	500.000,00
						0,00	0,00
							VALOR BLOQUEADO
							0,00
Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORME DE DEPORTES PARA LOS SOLDADOS DEL 1C Y 2C DEL 2022 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC ARMENIA							
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO							
SS. ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO							
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC ARMENIA"							

AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS 2022

SIIF Nación		Autorización de Vigencias Futuras		Unidad ó Subunidad Ejecutora:	MHerodrigu	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-023	Solicitante:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
				Usuario Solicitante:		Fecha y Hora Sistema:	2021-10-21-5:23 p. m.
ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS							
Número:	66621	Fecha Registro:	2021-09-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorización DOPPN	29221	Fecha Autorización	2021-06-11
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	109.707.312,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	109.707.312,00	Saldo No Utilizado:	109.707.312,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO							
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		109.707.312,00		109.707.312,00
Año Fiscal	2022	Totales por año:			109.707.312,00		109.707.312,00
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Número Doc Soporte:	16-SEP-2021	Fecha Doc. Soporte:	2021-09-16	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:	KIT DE INCORPORACION 1C 2022						
Firma Responsable.							

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO.



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



800191

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

CDP / AVF	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
10621	A	2	2	1	2	8	10	CSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 500.000,00
66621	A	2					10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 26.383.865,01
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$ 26.883.865,01

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, estos recursos fueron clasificados en el recurso 10 (Presupuesto nacional), el cual respalda la presente adquisición.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE			
A02-02-01-002-008-02			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		100%			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	28236	UNIFORME DEPORTE FUERZA PUBLICA Corresponde al uniforme usado por el personal de oficiales, suboficiales y soldados para entrenamiento físico en clima cálido, conformado por dos partes camiseta y pantaloneta. SERA DE CARACTER OBLIGATORIO LOS LINEAMIENTO PARA ESTE UNIFORME, LOS ESTABLECIDOS EN NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD 0299-A1	UNIDAD		624	624	53102701	1329412

Los elementos para adquirir deben cumplir en su totalidad con lo descrito en la Norma Técnica Militar NTMD-0299-A1

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0299-A1.pdf>

5. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DE ESTA

Para determinar el valor de la orden de compra y selección de la mejor oferta para la entidad se procedió a crear el evento de cotización No 117185 con fecha de inicio 13/10/2021 y término el 21/10/2021

Material de Intendenci... - Evento 117185 Concluyó el evento Versiones: 117185 - Completo (actual)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

[Crear un evento de seguimiento](#)

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05; UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica: 21/10/21 17:00

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO.



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

Los elementos incluidos en el evento de cotización fueron los siguientes:

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	NIT	800130829-6
Dirección de la Entidad	AVENIDA CENTENARIO 25 No 00	Municipio	ARMENIA
Nombre del Compras	EDITH ALFONSO SANCHEZ PEREZ	Ciudad	QUINDIO
Correo del comprador	edh@cac2020.gov.co	Teléfono	3148210840

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	22/11/21	Avenida Centenario 25 N-00	Armenia	Quindío	11
2	20/01/22	Avenida Centenario 25 N-00	Armenia	Quindío	613

Artículos Solicitud de Cotización

Producto suspendido permanentemente por actualización de Norma Técnica MN-Defensa NTMD 0230 A2.
 *Cálculo para uso con bote de combate NTMD 0230 A2 Tipo I
 *Cálculo para uso con bote de combate NTMD 0230 A2 Tipo II

Uniforme deportivo NTMD 0239 A1

Item	Color	Tallas	Estado	Cuello	Dobles mangas	Tipo de Tela	Elemento	Cantidad
1	EJC todo el personal	S	Estado estampado	Redondo	Doblecuello	Tipo I	Completo	104
2	EJC todo el personal	M	Estado estampado	Redondo	Doblecuello	Tipo I	Completo	208
3	EJC todo el personal	L	Estado estampado	Redondo	Doblecuello	Tipo I	Completo	208
4	EJC todo el personal	XL	Estado estampado	Redondo	Doblecuello	Tipo I	Completo	104

* Si en algún de las columnas diligencias incluye "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

Aplicación de la OTMD-0994-A2*

No. IMPORTANTE: si selecciona esta opción el Proveedor no está obligado a entregar certificados de conformidad o otros pruebas de laboratorio del producto.

Definir el plan de muestreo y la cantidad de unidades adoptadas en la menor medida autorizada en la NTMD correspondiente

El defecto en la especificación técnica del Producto

Empaque

El defecto en la especificación técnica del Producto

Etiquetas

El defecto en la especificación técnica del Producto

*Con el fin de que se cumpla con el proceso de evaluación de conformidad para los Productos contratados por el Sector Defensa, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, se deberá dar cumplimiento a la OTMD-0994-A2 con sus anexos

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		

Total Gravámenes adicionales: 0.00%

Hecha la simulación se obtuvo que:

El valor máximo de la presente orden de compra será por un monto máximo de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 26.883.865,01)** una vez seleccionada la opción más favorable para la entidad (precio más bajo), garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos de la TVEC luego de aplicar el procedimiento establecido en la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-A-AMP-2019

Resumen de Cotización
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	NIT	800130829-6
----------------------	--	-----	-------------

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	Uniforme deportivo NTMD 0239 A1	624	\$36.204,30	\$ 36.204,30	\$ 22.591.483,20

Sub Total:	\$	22.591.483,20
IVA:	\$	4.292.381,81
Valor Total:	\$	26.883.865,01

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		

Total Gravámenes adicionales: 0.00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	22/11/21	Avenida Centenario 25 N-00	Armenia	Quindío	
2	20/01/22	Avenida Centenario 25 N-00	Armenia	Quindío	

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20191113_guia_compra_material_de_intendencia_ii.pdf



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Computador 7495700
 Dirección página web www.ejército.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

5.1 Análisis del valor de la orden de compra

Una vez cumplido el plazo para la recepción de las cotizaciones en la tienda virtual del estado colombiano, se recibió un total de seis (06) respuestas de los proveedores interesados en el presente evento así:

Respuestas						
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Manufacturas Cadugi S.A.S.	Manufacturas Cadugi S.A.S. - #708683	21/10/21 15:38 -0500	26.883.865,01 COP	30.854.853,12 COP	-3.970.988,110 COP	
UNION TEMPORAL INDUSABAG	UNION TEMPORAL INDUSABAG - #708814	21/10/21 15:57 -0500	26.883.865,01 COP	26.077.348,32 COP	806.516,69 COP	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #708821	13/10/21 18:45 -0500	26.883.865,01 COP	43.991.779,10 COP	-17.107.914,090 COP	
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S - #708830	21/10/21 08:39 -0500	26.883.865,01 COP	28.774.370,79 COP	-1.890.505,780 COP	
UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 - #708849	20/10/21 22:35 -0500	26.883.865,01 COP	26.601.989,23 COP	281.875,78 COP	
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC - #712221	21/10/21 14:10 -0500	26.883.865,01 COP	41.710.723,89 COP	-14.826.858,880 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Acto seguido la entidad verifica que el Proveedor no cotizó por encima de sus precios techo revisando el formato de Solicitud de Cotización adjuntado por los proveedores así:

OFERENTES	Proveedor	Unidad	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIOS TECHO SIN IVA	VALOR OFERTADO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.	Und	624	\$61.437,60	\$ 41.552,00	\$7.894,88	\$49.446,88	\$30.854.853,12
2	UNION TEMPORAL INDUSABAG	Und	624	\$36.204,30	\$ 35.118,17	\$6.672,45	\$41.790,62	\$26.077.348,32
3	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	Und	624	\$59.243,40	\$ 59.243,40	\$11.256,25	\$70.499,65	\$43.991.779,10
4	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	Und	624	\$55.357,47	\$ 38.750,23	\$7.362,54	\$46.112,77	\$28.774.370,79
5	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019	Und	624	\$ 35.824,70	\$ 35.824,70	\$6.806,69	\$42.631,39	\$26.601.989,23
6	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC	Und	624	\$56.171,52	\$ 56.171,52	\$10.672,59	\$66.844,11	\$41.710.723,89

Así entonces la oferta más favorable para la entidad la presentada por UNION TEMPORAL INDUSABAG con el consecutivo # 708814 cuya oferta total para los ítems incluidos en el evento de cotización es de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$26.077.348,32)** lo que representa un ahorro de la fuerza equivalente a \$ 806.516,69.

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)				
mdi02--Uniforme depo...	UNION	*	35.118,17 COP	21.913.738,08 COP
	TEMPORAL			
	INDUSABAG	624,0000 (Unidad)		
mdi02--IVA	UNION	*	4.163.610,24 COP	4.163.610,24 COP
	TEMPORAL			
	INDUSABAG	1,0000 (Unidad)		
Total de la base				26.883.865,01 COP
Mejor total (todos los proveedores)				26.077.348,32 COP Ahorros 806.516,69 COP
Mejor total de proveedor				26.077.348,32 COP Ahorros 806.516,69 COP

5.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD SATISFECHA	NECESIDAD INSATISFECHA
1	28236	53102701	1329412	UNIFORME DEPORTE FUERZA PUBLICA Corresponde al uniforme usado por el personal de oficiales, suboficiales y soldados para entrenamiento físico en clima cálido, conformado por dos partes camiseta y pantaloneta. SERA DE CARACTER OBLIGATORIO LOS LINEAMIENTO PARA ESTE UNIFORME, LOS ESTABLECIDOS EN NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD 0299-A1	UNIDAD	624	100	0

Teniendo en cuenta lo anteriormente ilustrado, la necesidad se cubrirá al 100%, de acuerdo a lo requerido por la entidad.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

UNIDAD	1 C/2022	2 C/2022	TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
BITER8	12	0	12	\$41.790,62	\$501.487,47
BIAYA	72	72	144	\$41.790,62	\$6.017.849,61
BASAM	72	72	144	\$41.790,62	\$6.017.849,61
BICIS	36	72	108	\$41.790,62	\$4.513.387,21
BAMUR	108	36	144	\$41.790,62	\$6.017.849,61
BASPC8	36	36	72	\$41.790,62	\$3.008.924,81
TOTAL	336	288	624		\$26.077.348,32

NOTA: La distribución interna; de acuerdo a la cantidad que corresponde para cada unidad, estará a cargo del supervisor quien vigilara la correcta ejecución del acuerdo.

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Central administrativa y Contable Regional armenia que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo esta modalidad consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 parcialmente derogado y modificado por la ley 1150 de 2007, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece **que prevalece la disposición de carácter especial** sobre la de carácter general.

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

En virtud de lo expuesto la Agencia ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios **CCE-919-1-AMP-2019**

6.1 Normas aplicables

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 1861 de 2017 “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”
- Ley 57 de 1887 “Código Civil Colombiano”.
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”.
- Decreto 1082 del 2015 “Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Resolución N° 6302 del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras”
- Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de Junio de 2021.
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N° 012 – 2020.
- Norma Técnica Del Ministerio De Defensa NTMD 0299-A1
- Manual de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

6.2 Normatividad sobre estudios previos:

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 señala “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019**

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE-919-1-AMP-2019.. En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios para LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada de la adquisición a través del acuerdo marco de precios, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Atendiendo lo expuesto en el acuerdo marco de precios cláusula **DECIMO SEPTIMA (17)**, así:

Cláusula 17 Garantías		
17.1 Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente		
Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el 10% del valor estimado del Acuerdo Marco y el número de Proveedores adjudicatarios del presente Acuerdo Marco.		
Tabla 2. Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{10\% \text{ del valor estimado del Acuerdo Marco}}{\text{No. de Proveedores adjudicados}}$	Duración del Acuerdo Marco y un año (1) más.
Fuente: Colombia Compra Eficiente.		
Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados el día definido para la firma del Acuerdo Marco.		
En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más.		
En caso de colocación de Órdenes de Compra que superen el plazo del Acuerdo Marco se deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.		
En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2.		

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Garantía por Orden de Compra

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En consecuencia, el plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021

Deben ser entregados 11 uniformes hasta plazo máximo el 19 de noviembre de los corrientes (2021)

VIGENCIA 2022

Deben ser entregados 613 uniformes a partir del 03 de enero hasta máximo el 20 de enero de 2022

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los términos establecidos en el evento de cotización y entrega en los siguientes lugares:

CENTRO DE COSTO	PUNTO DE ENTREGA
CENTRO DE COSTO ARMENIA EB08	BATALLON DE ASPC No 8 Avenida Centenario No 25N-00 Armenia (Quindío)

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

A efectos de pago y forma de pago se debe estar a lo dispuesto en la cláusula 10 del CCE-919-1-AMP-2019, como se transcribe a continuación.

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

Cláusula 10 Facturación y pago

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social

integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

PARAGRAFO PRIMERO: El proveedor seleccionado a quien se le expida la orden de compra, debe allegar por escrito al día siguiente del envío de la orden de compra los siguientes documentos a **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA** para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:
 - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
 - Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en el suministro del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Commutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 059-CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA) DEL PRIMER Y SEGUNDO CONTINGENTE DEL 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL ARMENIA POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019.

13. ACUERDOS COMERCIALES

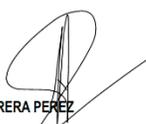
En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde al **CCE-919-1-AMP-2019**, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soportan el acuerdo.

14. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

El señor **MY. DAVID ALDEMAR GUZMAN ZARTA** (Ejecutivo y segundo Comandante BASPC08) y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado y notificado mediante la Resolución No. 7645 del 22 de octubre de 2021

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL PEDRO IVAN GONZALEZ CORREDOR
GERENTE DEL PROYECTO


 ADM EDWIN ALFONSO BARRERA PEREZ
 Administrador de empresas
 Comité Económico-Financiero Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CS CORREDOR DIAZ ANDRES
 Comité Técnico Estructurador


 ABOG LAURA MARCELA CASTRO OSORIO
 Comité Jurídico Estructurador

2021 FORTALECIMIENTO
 DE LA VOCACIÓN MILITAR.
 LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

